



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 29 de enero de 2021

PROCESO	Adopción.
DEMANDANTE	Martín Yepes Sierra y Margarita Peñaranda Borja.
MENOR	Jennifer Manjarrez Herrera.
RADICADO	08758 31 84 001 2020 00394 00

Informe secretarial: A su Despacho el proceso de la referencia, el cual fue subsanado, pendiente impartir el trámite de ley. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
SECRETARIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Visto el informe secretarial que antecede y, revisado el cartulario, se observa que la demanda fue subsanada en debida forma y reúne los requisitos exigidos en el artículo 124 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Por ser procedente, se decretará visita social vía video llamada a los adoptantes, a fin de establecer las condiciones y modo de vida en las que se desarrollará la menor Jennifer Manjarrez Herrera.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: ADMITIR la demanda de ADOPCIÓN, promovida por Martín Yepes Sierra y Margarita Peñaranda Borja a favor de la menor Jennifer Manjarrez Herrera.

Segundo: CORRER TRASLADO de la demanda, al Ministerio Público y al Defensor de Familia por el término de tres (3) días, para que se pronuncien al respecto. Así mismo, notifíqueseles del auto admisorio.

Tercero: DECRETAR visita social vía video llamada a los adoptantes, a fin de establecer las condiciones y modo de vida en las que se desarrollará la menor Jennifer Manjarrez Herrera.

Cuarto: RECONOCER personería para actuar en nombre de los demandantes al Dr. Marcos Mejía Padilla, bajo los términos del poder visible a folio 28.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 03 de febrero de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 010 VÍA WEB
El Secretario (a) **MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**

